



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y/o el organismo que corresponda, invite a los municipios de la Provincia a implementar, por la vía correspondiente, un curso obligatorio para obtener la licencia de conducir en el que se impartan conocimientos de primeros auxilios, especialmente maniobras de RCP, y se instruya sobre la forma de uso de los elementos de seguridad que forman parte del equipamiento del automóvil.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ-Dipitado Bloque Proyecto Bonaerense I, Cámarra de Diputados de la Diputadas de Ruenos Afres





Honorable Cámara de Diputados Irovincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Según datos de la Asociación Civil "Luchemos por la Vida", en el año 2011 se registraron, en la Provincia de Buenos Aires, 2570 muertes en accidentes de tránsito.

La OMS define accidente como un suceso previsible, ya que en su mayoría ocurren debido a factores que podrían haber sido controlados con medidas de prevención, las cuales hay que fomentar, pero una vez que ocurren, los primeros auxilios aplicados con rapidez son determinantes.

Una emergencia es aquella situación que pone a la persona afectada en riesgo inminente de muerte, mientras que en una urgencia la persona corre riesgo de muerte si no se actúa adecuadamente. Es decir que si bien una urgencia no comienza siendo una emergencia, puede derivar en ella, por lo tanto, es necesaria la debida capacitación de los conductores para lograr distinguir una situación de otra y así poder actuar en consecuencia.

Los primeros auxilios son medidas terapéuticas urgentes que se aplican a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas hasta disponer de tratamiento especializado. El propósito de los primeros auxilios es aliviar el dolor y la ansiedad del herido o enfermo y evitar el agravamiento de su estado. En casos extremos, son necesarios para evitar la muerte hasta que se consigue asistencia médica.

Los primeros auxilios contribuyen de manera significativa a reducir la gravedad de las lesiones y a retardar los efectos nocivos. El corazón cesa de latir en un plazo de cuatro minutos cuando se deja de respirar y si no se interviene de inmediato con un tratamiento de primeros auxilios, incluso el servicio de emergencia más sofisticado llegaría tarde al lugar del hecho.

Las heridas graves pueden poner en peligro la vida y son cuestiones que requieren pronta intervención de las personas que rodean al afectado, por lo tanto los conocimientos sobre el tema pueden salvar la propia vida o la de los demás.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

En este contexto, resulta por demás necesario que todo conductor posea conocimientos sobre primeros auxilios y debe capacitarse para brindar asistencia eficiente en caso de accidente.

Por otra parte, el matafuegos es uno de los requisitos de seguridad obligatorio del automóvil y, según la normativa vigente, debe ser fabricado, mantenido y con control de carga periódico, conforme a las especificaciones de las normas IRAM.

Si bien el mecanismo de acción de los extintores de incendios es simple, no conocer el modo en que funciona ante una situación de emergencia puede resultar fatal., motivo por el cual, solicitamos que en la capacitación obligatoria solicitada también se instruya a los conductores respecto de su forma de uso.

Algunos municipios de nuestra provincia requieren la realización obligatoria de cursos, tanto teóricos como prácticos, para obtener la licencia de conducir, sin embrago, por falta de recursos y problemas de infraestructura, la mayoría de los municipios otorgan la mencionada licencia sin tener en cuenta la importancia que reviste la capacitación de los conductores para hacer frente a una situación de emergencia.

En este sentido, resulta imprescindible que el Estado Provincial brinde el apoyo necesario para que todos los municipios bonaerenses puedan implementar la capacitación solicitada al momento de obtener la licencia de conducir, en la inteligencia de garantizar el libre tránsito en un clima de seguridad y respeto por la vida, ya sea brindando los recursos económicos y edilicios necesarios o bien propiciando la participación de instituciones intermedias y ONGs especializadas que puedan contribuir a la preparación de los conductores.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Declaración.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bioque Proyecto Bonaerense
I. Cémaro de Diputados de la
Dendode de Ruenos Aires